



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-7-1886
EXP. 2092

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del similar suscrito por el Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en contestación al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que exhorta a diversas Dependencias, para que den inmediata solución al problema de azolvamiento de la Bocabarra de Cerro Hermoso, en el Estado de Oaxaca.

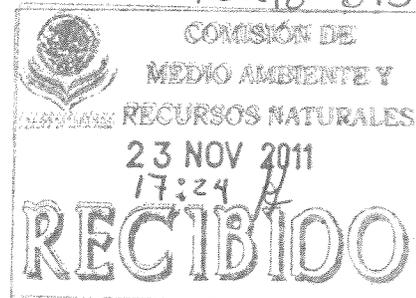
La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Remítase a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento".

México, D. F., a 23 de noviembre de 2011.



[Firma manuscrita]

Dip. Carlos Samuel Moreno Terán *Folio-873*
Secretario

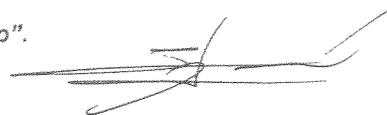


Anexo: Copia del documento.

JJV/rgj

Remítase a la Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Recursos Hidráulicos, para su conocimiento. Noviembre 23 del 2011.

"2011, Año del Turismo en México".



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**



Oficio No. SEL/UEL/311/4031/11
México, D. F., a 17 de noviembre de 2011

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

SEGOB

Secretarios de la Cámara de Diputados
del H. Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio No. D.G.P.L. 61-II-7-1758 signado por el Dip. Uriel López Paredes, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.-720/2011 suscrito por el Lic. Salvador Moreno Cerda, Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo relativo al problema de azolvamiento de la Bocabarra de Cerro Hermoso, en el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la Unidad



Lic. Carlos Angulo Parra

C.c.p.- Lic. Rubén Alfonso Fernández Aceves, Subsecretario de Enlace Legislativo.- Presente.
Lic. Salvador Moreno Cerda, Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.- Presente.

Minutario
Folio UEL/4006
UEL/311

all AFL

ANEXO

CD -4031

4006



Vivir Mejor

Coordinación General de Política Sectorial
Dirección General Adjunta de Estudios Interinstitucionales
Oficio N° 112.2.-720/2011



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

México, D.F. 14 de noviembre de 2011
"2011, Año del Turismo en México"

Mtro. Carlos Fernando Angulo Parra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobernación
Presente

En atención a su oficio No. SEL/UEL/311/3616/11 del 10 de octubre de 2011, mediante el cual nos remite Punto de Acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, solicita a las autoridades den inmediata solución al problema de azolvamiento de la Bocabarra de Cerro Hermoso, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Fotocopia del oficio N° DGI/009282/091111 del 9 de noviembre de 2011, con las observaciones y comentarios que sobre el tema nos hizo llegar la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Salvador Moreno Cerda

RECEPCION
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ESTUDIOS INTERINSTITUCIONALES
2011 NOV 16 AM 10:47
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

C.c.p. Lic. Francisco Mayorga Castañeda.- Secretario del Ramo.- Presente.
Ing. Jorge Zermeño González.- Coordinador General de Política Sectorial.- Presente.

Municipio Libre No. 377, PB ala B Col. Sta. Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, México, DF, C.P. 03310
Tels. +52 (55) 3871 1000 ext. 33068, 33045
Salvador.moreno@sagarpa.gob.mx

Recibi
Gloria Rosado
16/NOV/11
10:59

LAVM:zm



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
 OFICIO No. DGI/ 009282/091111



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
 GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
 PESCA Y ALIMENTACIÓN



"2011, Año del Turismo en México".

Mazatlán, Sinaloa, a 09 de noviembre de 2011

LIC. SALVADOR MORENO CERDA
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ESTUDIOS
 INTERINSTITUCIONALES DE LA SAGARPA
 P R E S E N T E.

Me refiero al oficio No. 112.2-652/2011 de fecha 21 de octubre de 2011, mediante el cual esa Dirección General Adjunta a su cargo, solicita información para dar respuesta al Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión mediante el cual ese órgano legislativo, en su sesión celebrada el día 06 de octubre del año en curso, solicitó a la SAGARPA, SEMARNAT, CONAGUA, PROFEPA y al Sistema de Protección Civil, inmediata solución al problema de azolvamiento de la Boca-barra de Cerro Hermoso, en el Estado de Oaxaca.

Sobre el particular y atendiendo su petición, remito en anexo la información solicitada por esa Dirección General Adjunta a su cargo, para los fines que considere pertinentes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
 EL DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSÉ MANUEL SOTO LÓPEZ

C.c.p. C. Ramón Corral Ávila.- Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca.- Presente.
 Mtro. Héctor Gutiérrez Ahumada.- Coordinador General de Operación y Estrategia Institucional de la CONAPESCA.- Presente.

SHL/JACH/JAGB

OFICIO No. 112.2.652/2011

Núm. Control: 2011/00690 y 2011/694



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ANEXO AL OFICIO No. DGI/009/28/091111



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Sistema Lagunar Chacahua-Pastoría se ubica en el extremo suroeste del Estado de Oaxaca, en el Municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo, aproximadamente a 320 km al Sur de la capital del Estado. La Laguna Chacahua cuenta con una superficie aproximada de 1,100 ha y la Laguna Pastoría con 2,100 ha. Las lagunas se comunican entre sí a través de un canal de intercomunicación denominado El Corral de aproximadamente 3 km de longitud. El sistema lagunar se comunica con el mar por dos bocas litorales, una en la laguna de Chacahua denominada con el mismo nombre y la otra en la laguna de Pastoría llamada boca de Cerro Hermoso. Este sistema lagunar se ha distinguido por la producción principalmente de camarón y mojarra, sin embargo, en los últimos años la producción ha decrecido drásticamente.

Originalmente las bocas de comunicación permanecían abiertas en época de lluvias, cerrándose en estiaje. Con las modificaciones antropogénicas de la cuenca (desmonte y canalizaciones con fines agropecuarios), el balance hidrológico fue modificado. La reducción de los aportes continentales mermó la capacidad de "autodragado" del sistema, permaneciendo las bocas de comunicación cada vez más tiempo cerradas, con lo cual se dio inicio a una serie de obras tendientes a estabilizarlas.

En la actualidad, los procesos de azolve han generado el aislamiento permanente de la laguna Pastoría respecto al mar adyacente, así como una reducción del tirante de agua del canal de acceso y vaso principal, con lo cual ha entrado en un proceso de degradación que afecta significativamente a la actividad pesquera tradicional que ahí se desarrolla y, además, pone en riesgo la integridad ecosistémica de un humedal de particular relevancia nacional e internacional.

Debido a esta situación, las sociedades cooperativas pesqueras que operan en este sistema lagunar solicitaron a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) la implementación de acciones encaminadas a su solución. Es así que, con base en el Programa de Rehabilitación de Sistemas Lagunares Costeros, la Dirección General de Infraestructura realizó en los años 2009 y 2010 la "Actualización de los Estudios del Medio Físico y Proyecto Ejecutivo de las Obras de Dragado en Boca de Cerro Hermoso, Municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo Juquila, Oaxaca, con lo cual se pretende lograr un impacto económico y social en las poblaciones que, directa e indirectamente, viven de la pesca.

La acción conjunta de la apertura y estabilización de la boca de comunicación, con el dragado del canal de acceso y canales interiores en el vaso principal, considerados en el proyecto ejecutivo, permitirá el restablecimiento de la comunicación con el mar y, con esto, el intercambio de flujos de materia y energía (nutrientes, flora y fauna, marea) del cual dependen los ambientes estuarinos y se benefician los marinos adyacentes.



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ANEXO AL OFICIO No. DGE/09282/091111



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

Particularmente en este caso, se verán beneficiadas no sólo las especies que integran las capturas de la pesquería artesanal, sino elementos de tanta relevancia como el manglar y la fauna asociada, particularmente en el sitio, la avifauna.

No obstante, debe señalarse que en los ambientes estuarinos es requerido un balance hidrológico con el componente continental, motivo por el cual los beneficios obtenidos con la ejecución del proyecto de escolleras y dragado deberán complementarse con acciones y/u obras que restablezcan o compensen la pérdida de participación del flujo de agua continental en dicho balance. Sólo así, las obras aquí expuestas alcanzarán su máximo desempeño y la prolongación de su vida útil, asegurándose también la conjunción de factores ambientales que dan el carácter estuarino al cuerpo de agua, y del cual depende el mejoramiento y permanencia de los elementos del ecosistema de humedal.

ANTECEDENTES

- La cantidad de agua dulce aportada al sistema ancestralmente permitió la constante apertura de las bocabarras. A partir de las obras hidráulicas tendientes al uso del agua del Río Verde para riego, la cantidad de agua aportada al ecosistema de la planicie costera ha venido reduciéndose de manera considerable.
- La apertura cada vez menos frecuente de la bocabarra de Cerro Hermoso durante la década de 1960 fue consecuencia de esta reducción en el aporte de agua dulce, ya que su principal entrada, el Río Chacalapa, no aportaba el gasto necesario para elevar su nivel por encima de la bocabarra, y la presión del agua que entraba a Chacahua, el primer sitio de aporte por el desborde del Río Verde, sólo alcanzaba a abrir la boca de Punta Galera, con lo que la boca de Cerro Hermoso siguió ganando altura e hizo más difícil el alcance del nivel de agua suficiente para su apertura, hasta su cierre definitivo en 1985.
- Para estabilizar la Boca de Cerro Hermoso, en 1972 fue construida la Escollera Este por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con una longitud inicial de 112 m, misma que desde entonces a causa de las condiciones naturales a las que ha estado expuesta dicha obra de protección, ha registrado importantes daños. Esta estructura ha sido reforzada frecuentemente en la zona de empotramiento por la presencia del fenómeno de erosión y la formación de un seno, que previamente alcanzaba una longitud de 225 m., presentaba importantes degradaciones a lo largo del cuerpo y en la zona del morro. De manera significativa persistió la actuación de la erosión a ambos lados del arranque de la escollera tendiendo a prolongar el seno existente y a dejar aislada dicha estructura de la parte continental, incrementándose esta posibilidad ante la presencia de algún fenómeno meteorológico extraordinario. Por su parte, el canal de comunicación con el mar ha requerido dragados de mantenimiento para garantizar su operación.



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ANEXO AL OFICIO No. DGIA/119282/091111



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

- En el periodo 2001-2005 la CONAPESCA realizó obras de rehabilitación de la escollera y la construcción de dos espigones de protección, uno en "L" y otro en "T". Estas obras se construyeron a base de enrocamiento. Sin embargo, en los últimos años se ha generado un fuerte azolvamiento al interior de dicha boca debido por un lado al rebase de las obras por el transporte litoral pero, por otro lado y de acuerdo con la mayoría de las fuentes consultadas, se debe principalmente al proyecto hidráulico de Río Verde. El hecho es que la reducción del aporte del gasto continental ha ocasionado que durante la época de lluvias no se genere la suficiente fuerza para desalojar el material azolvado mediante el "autodragado".
- Por su parte, la boca de Chacahua cuenta con dos escolleras y un espigón de protección construidas en el periodo 1994-1999. Las escolleras se construyeron a base de enrocamiento y han permanecido con un buen estado físico cumpliendo con su función de estabilizar la boca-barra. No obstante, el transporte litoral que rebasa las escolleras queda confinado entre éstas, disminuyendo la eficiencia de la comunicación laguna-mar.

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

- Originalmente, el sistema lagunar Chacachua-Pastoría presentó de manera natural una dinámica estacional de apertura y cierre de sus bocabarras, siguiendo un ciclo de tres fases, de acuerdo al modelo descrito por Yáñez-Arancibia (1978). La primera de ellas corresponde al periodo de apertura de la época de lluvias, durante el cual el aporte de agua dulce supera la evaporación, y la mezcla con el agua marina vuelve a la laguna salobre. La segunda etapa corresponde al cierre de la bocabarra al terminar la época de lluvias, en el que no hay aporte fluvial o es muy escaso principalmente por filtración. Hacia el final de este periodo puede presentar hipersalinidad que puede dar origen a salinas. A lo largo del lapso de cierre, la bocabarra acumula sedimento hasta alcanzar una altura mayor al nivel del mar, por lo que al presentarse de nuevo la época de lluvias, propiciando el aporte fluvial, se presenta una tercer etapa, en la que el nivel del agua sube también por arriba del nivel del mar, llegando a predominar un ambiente de aguas dulces. Una vez que el nivel de agua alcanza la altura de la bocabarra hasta desbordarla hacia el mar y la corriente generada arrastra los sedimentos ensancha y socava la boca así abierta, se produce la mezcla y las zonas de baja salinidad retroceden hasta la cabecera del sistema lagunar.
- El cordón litoral sobre el que se encuentra la bocabarra ha estado sujeto a cambios estacionales extremos que resultan en procesos a mediano, corto y largo plazo que imprimen un análisis complejo de las variables. El fenómeno de El Niño y el paso de los huracanes Paulina y Rick a esta porción de la costa de Oaxaca trajeron como consecuencia condiciones que la modificaron bruscamente durante el periodo 1996-1998.



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ANEXO AL OFICIO No. DGI/0928/091111



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

- > Las playas adyacentes a la boca de Pastoría, presentan en su parte norte procesos de movimiento de fluctuación de la línea de costa en un promedio de 15 metros y la formación de arcos erosionables con dimensiones entre crestas de 70 metros, lo que genera la formación de corrientes estacionales de retorno que desplazan sedimento y lo depositan en la zona de rompiente, para en época de invierno volver a limpiar las playas o, dependiendo de la corriente litoral, introducirla dentro del canal. El proceso de erosión es mayor en la playa ubicada bajo Cerro Hermoso; la morfología y pendiente de la playa han variado su ángulo de inclinación, propiciando la formación de bermas con alturas mayores al medio metro.
- > Con la construcción del *"Proyecto de Infraestructura Hidroagrícola "Rio Verde", en los Municipios de Santiago Jamiltepec y San Pedro Tututepec, Oaxaca"*, la Comisión Nacional del Agua, disminuyó considerablemente el suministro de agua al Sistema lagunar Chacahua- Pastoría.
- > Derivado de los estudios realizados por el Instituto Nacional de Ecología y ratificados por el Instituto de Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad Nacional Autónoma de México, aunado a las medidas de mitigación del proyecto hidroagrícola previamente mencionado, se determinó que la Comisión Nacional del Agua para recuperar y conservar este sistema lagunar, debió haber suministrado un volumen anual de 410 millones de metros cúbicos, procurando proporcionar un gasto de 13 metros cúbicos por segundo.
- > En la actualidad el problema añejo persiste y a la fecha la dotación de agua se ha brindado de manera irregular, e incluso con interrupciones totales por periodos largos, lo que ha provocado la desecación de las lagunas en los pasados 10 años, la formación de masas de agua hipersalinas con bajos niveles de oxígeno, deficiente circulación vertical y horizontal y paulatinamente el espaciamiento de la apertura de la bocabarra de Chacahua y problemas de azolvamiento en Pastoría.
- > Esta Dirección General de Infraestructura, coincide con lo señalado por el *"Centro de Documentación de Ecosistemas Litorales Mexicanos"* de la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, en el sentido de que previamente a la realización de las obras, ya era un problema recurrente el cierre de la bocabarra y según Castañeda y Contreras (2003)¹, señalan que la modificación de los patrones hidráulicos costeros naturales, ha generado alteraciones en el suministro de agua dulce a las lagunas, y en algunos casos (Manialtepec y Chacahua-Pastoría) su comunicación con el mar se ha obstruido, cancelando así las pesquerías tradicionales que allí se llevaban a cabo.

¹Castañeda L., O. y F. Contreras E., 2003. El Centro de Documentación de "Ecosistemas Litorales Mexicanos" como una herramienta de diagnóstico. ContactoS 48, p. 5-17.



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ANEXO AL OFICIO No. DGI/115160/311005/091111



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA CONAPESCA EN UNA PRIMERA ETAPA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA

- > La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a través de la Dirección General de Infraestructura, realizó en los ejercicios fiscales 2002-2005 las obras del proyecto denominado "*Construcción de Escolleras y Dragado del Canal de Comunicación en la Boca de Cerro Hermoso, Laguna de Pastoría, Oaxaca*", consistentes en el desazolve del canal de comunicación así como la Rehabilitación y Prolongación de la Escollera Este y la Construcción de dos espigones, uno en forma de "L" y el otro en "T", a fin de ayudar a estabilizar la Boca de Cerro Hermoso, evitar el aislamiento de la escollera del continente y mejorar la hidrodinámica del sistema lagunar. Las obras de protección se llevaron a cabo a base de material pétreo con pesos comprendidos entre 15 y 10,000 kg.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL POR LA CONAPESCA

- > El Proyecto denominado "*Construcción de Escolleras y Dragado del Canal de Comunicación en la Boca de Cerro Hermoso, Laguna de Pastoría, Oaxaca*", fue realizado bajo el amparo de la Autorización en Materia de Impacto Ambiental Mediante Oficio Resolutivo S.G.P.A.DGIRA.000002, de fecha 09 de enero de 2002, emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Subsecretaría de Gestión para la Protección al Ambiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5, fracción X, 28, fracciones I, X y XI, 30 y 35 fracción II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como lo indicado en los Artículos 4, fracción I, 5, incisos A, fracciones III y X,R, fracción I, y S, 44, 45, fracción II, 48 y 49, párrafo primero del Reglamento de la Ley mencionada en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- > Con fundamento en lo establecido en el artículo No. 139 del anterior Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, con fecha 05 de octubre de 2005 se levantó Acta de Finiquito y Terminación del Contrato No. 20-03-011-04 entre la empresa contratista y la CONAPESCA, en el que se constató la terminación de las obras de dragado de mantenimiento del canal de intercomunicación en la Boca de Cerro Hermoso, Laguna de Pastoría Oaxaca. Anexo XII.
- > Mediante oficio No. 241002-611-02-01972 de fecha 24 de octubre de 2002 se dio aviso de inicio de los trabajos del proyecto en comento ante la Delegación de PROFEPA en Oaxaca, así como el correspondiente aviso de conclusión a través de oficio No. DGI/15160/311005 de fecha 31 de octubre de 2005.



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ANEXO AL OFICIO No. DGI/19132/091111



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

INTERVENCIÓN DE LA PROFEPA

- La Delegación de la PROFEPA en el estado de Oaxaca, levantó acta de inspección No. PFFPA-OAX-IAZFM-T-IA-0041/2008, el día dieciocho de marzo de dos mil ocho.
- Que mediante Oficio Resolutivo No. 361 de fecha 29 de agosto de 2009, dentro del Expediente Administrativo PFFPA/OAX/54/0041-08, la Delegación de la PROFEPA en Oaxaca, resolvió aplicar una multa por la cantidad de \$300,025.95 (trescientos mil veinticinco con noventa y cinco centavos m.n. 00/100).
- Según lo resuelto por la Delegación de la PROFEPA en Oaxaca en el Oficio Resolutivo No. 361 previamente mencionado, la multa se debió en que en el acta de inspección, los inspectores actuantes asentaron... *"que al momento de la visita de inspección se observó que la bocabarra se encuentra cerrada por la acumulación de la arena producto de las corrientes marinas, lo que imposibilita el intercambio de las aguas del Sistema Lagunar Chacahua con las aguas marinas del Océano Pacífico, evento o mezcla esencial que hace posibles las condiciones idóneas en el equilibrio de cada uno de los elementos que componen el ecosistema lagunar, este proceso de cierre de la bocabarra es por la inoperabilidad o poca funcionalidad de las escolleras; indicando el personal actuante que entre la construcción del espigón "L" y el empotre de las escollera antigua y la nueva se observa una especie de desgaste en forma semicircular formando cortes o taludes de aproximadamente 2.00 (dos) metros de altura que actualmente se encuentran avanzando a la altura de los establecimientos tales como restaurantes, palapas y hongos, avanzando hacia una población de manglar, especie que se encuentra enlistada en la Norma oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, lo que pudiera ser un riesgo para dichas especies en caso de avanzar dicho desgaste de suelo hacia dicho lugar; desprendiéndose de la referida acta de inspección que de los testimonios de diferentes personas y vecinos del lugar en días pasados aparecieron especies acuáticas muertas, provocando un olor fétido y desagradable y que según esto se debe a que no existe mezcla del agua de la laguna y el mar, es decir, está incomunicado"...*
- Derivado de lo antes expuesto esta Dirección General de Infraestructura, mediante oficio No. DGI/10726/011008 D de fecha 01 de octubre de 2008, solicitó el recurso de revisión ante la PROFEPA.
- Mediante resolución No. PFFPA/SJ/DGCPAC/DCPA/74/1480-08 de fecha 12 de junio de 2009, la Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente dependiente de la SEMARNAT, resolvió el recurso de revisión solicitado por la CONAPESCA, confirmando la multa impuesta mediante oficio resolutivo No. 361.
- Posteriormente esta Dirección General de Infraestructura, impugnó la multa y demandó juicio de nulidad de la resolución No. 361 ratificada por la PROFEPA en recurso de revisión, ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- Finalmente el H. Tribunal mencionado, dictó sentencia a favor de la CONAPESCA mediante oficio No. 1560/10-03-01-1, declarando la nulidad de la resolución No. 361 de la PROFEPA, así mismo resolvió la improcedencia legal de la multa que había impuesto.



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ANEXO AL OFICIO No. DGI/19282/091111



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

- > *En la sentencia previamente mencionada, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, resolvió que si bien era cierto que lo asentado en el acta de inspección tenía valor probatorio ante la autoridad que se hicieron tales manifestaciones, sin embargo, dictó que no otorgaba certeza al acto jurídico, respecto a que la problemática ambiental se deba a la inoperabilidad de las escolleras, que impiden la mezcla del agua de la laguna y del mar, por lo tanto, resultaba ilegal la resolución emitida por la PROFEPA, al no acreditar que la CONAPESCA hubiese cometido la infracción imputada.*

Derivado de lo antes expuesto, esta Dirección General determina que el azolvamiento es un proceso cíclico y sujeto a la presencia de factores naturales y fenómenos meteorológicos extraordinarios que provocan el azolvamiento de la bocabarra de Cerro Hermoso y no por el mal funcionamiento de las obras de protección, como reiteradamente se menciona. Lo anterior se sustenta en sentencia favorable de demanda de juicio de nulidad No. 1560-03-01-1 emitido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

ACCIONES INSTRUMENTADAS POR LA CONAPESCA EN UNA SEGUNDA ETAPA PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA.

El cierre de la Boca de Cerro Hermoso, el consecuente deterioro ambiental de la Laguna Pastoría y la incertidumbre de la actividad pesquera derivado de ello, hace necesario implementar acciones inmediatas que permitan su mejoramiento ambiental, con la perspectiva de garantizar la sustentabilidad de la actividad y mejorar los ingresos de los pescadores ribereños. Para tal efecto, la SAGARPA como cabeza de sector de las actividades primarias, en atención a las demandas del sector social pesquero, llevó a cabo en el periodo 2009-2010 a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, la "Actualización de los Estudios del Medio Físico y Proyecto Ejecutivo de las Obras de Dragado en Boca de Cerro Hermoso, Municipio de Villa Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, Oaxaca" de los cuales se derivaron los proyectos de obras de escolleras y dragado que tienen la finalidad de restablecer la comunicación laguna-mar y sus consecuentes beneficios.

El proyecto de obras de dragado consiste en:

- Dragado del canal de comunicación de 2,700 m, ancho de plantilla entre 50 y 100 m, profundidad de desplante entre la -2.50 y la -5.00 m NBMI y talud 3:1 con un volumen de dragado de 1'016,762 m³
- Dragado en la Laguna Pastoría de los canales 1 y 2, con una longitud de 5,000 y 7,000 m, ancho de plantilla de 40 m, profundidad de desplante a la -2.25 m NBMI, taludes 3:1 y volumen de dragado de 395,921 m³.
- Construcción de 11 zonas de tiro del material producto del dragado.



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ANEXO AL OFICIO No. DGI/1119482/091111



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

El proyecto de obras de protección (escolleras) consiste en:

- Prolongación de la Escollera Este con una longitud de 120 m, y un volumen de roca de 12,768 m³ con un peso de 31,873 Tons.
- Construcción de la Escollera Oeste con una longitud de 170 m, y un volumen de roca de 13,539 m³ con un peso de 33,878 Tons.

SITUACIÓN ACTUAL

Para la ejecución de las obras de dragado y escolleras la SAGARPA/CONAPESCA requiere las autorizaciones respectivas por parte de la SEMARNAT, la SCT y la SHCP, a fin de cumplir con la normatividad vigente en materia de obra pública.

Actualmente, la SAGARPA/CONAPESCA cuenta con la autorización en materia de impacto ambiental para la realización de las escolleras y del dragado de los canales de la Boca de Cerro Hermoso, emitida mediante oficio resolutivo No. S.G.P.A./D.G./7989 de fecha 17 de octubre del 2011.

No obstante lo anterior, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT, no autorizó las isletas ecológicas y zonas de tiro que se propusieron, por lo que es necesario localizar nuevos sitios y solicitar la autorización de la DGIRA.

Las obras de dragado y escolleras son complementarias para establecer una comunicación permanente laguna-mar, por lo que es imprescindible la autorización de las zonas de tiro por parte de la SEMARNAT para que dicha comunicación se pueda realizar.

Adicionalmente, se solicitará a la SCT la autorización del proyecto de escolleras, en su ámbito de competencia.

Una vez obtenidas las autorizaciones señaladas, se solicitará a la SHCP el registro en cartera de los proyectos de inversión relativos a las obras de dragado y escolleras, a fin de gestionar los recursos económicos que permitan la ejecución de dichas obras.

Como se ha destacado, la SAGARPA/CONAPESCA ha llevado a cabo las acciones para la atención de la problemática que son de su competencia, lo cual ha implicado considerar los recursos económicos necesarios dentro de su ciclo de planeación-programación-presupuestación, las cuales sin embargo, por sí solas no permiten la solución del problema en el largo plazo, ya que como se ha explicado, existen otros ámbitos de competencia que deberán conjuntarse para tener una solución integral. En tanto esto no se realice, prevalecerá la problemática y sus consecuencias, tanto ambientales para el sistema lagunar como sociales y económicas para las comunidades del sitio que dependen de la pesca.



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
ANEXO AL OFICIO No. DGI/09-287/091111



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

REQUERIMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DE ACUERDO

- > Solicitar apoyo a la DGIRA-SEMARNAT para que autorice a la brevedad posible las zonas de tiro que se van a proponer.
- > Solicitar el apoyo de la SCT para que autorice el proyecto de obras de protección.
- > Solicitar el apoyo de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que autorice los recursos fiscales a la brevedad posible.

SUGERENCIAS

Dado que el Punto de Acuerdo del H. Congreso de la Unión para la atención de la problemática, involucra a la SEMARNAT, CONAGUA, PROFEPA y Protección Civil Nacional, se sugiere gestionar mecanismos de participación y estrategias de coordinación para formalizar acuerdos que permitan comprometer los recursos materiales, humanos y económicos que aportará cada una de las dependencias involucradas, con su calendario de ejecución respectivo.